

BAQUEDANO, 22 OCT 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2235

VISTOS:

1. Decreto Exento N°2100 de fecha 05 de Octubre de 2010 el cual aprueba Bases Administrativas, Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia de la Licitación Pública denominada "Adquisición e Instalación de Estanque Australiano para Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Segundo Llamado, Localidad de Sierra Gorda ID 3847-25-LE10"
2. Certificado de Acuerdo N°107, emitido por la Secretaria Municipal, el cual certifica que se Aprobó Modificación Presupuestaria N°6, De Inversión, de Fecha 19 de Julio de 2010.
3. Acta de Recepción de Antecedentes de fecha 20 de Octubre de 2010.
4. Acta de Apertura de fecha 20 de Octubre de 2010
5. La ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
6. El uso de las atribuciones que me confiere a los Artículos 56 y 63 del D.F.L N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de designar una Comisión Evaluadora, encargada de estudiar, evaluar y presentar al Alcalde una nómina priorizada basada en el análisis técnico y económico de las propuestas para definir la adjudicación y determinar el orden de prelación de las ofertas.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** para integrar la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública denominada "Adquisición e Instalación de Estanque Australiano para Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Segundo Llamado, Localidad de Sierra Gorda ID 3847-25-LE10". a los siguientes funcionarios:

- Carolina Ibarra Figueroa Secretaria Comunal de Planificación, la cual presidirá
- Sergio Vega Venegas Administrador Municipal
- Héctor Sierra Osorio Jefe de Finanzas
- David Torres Encina Arquitecto Secoplac.

2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control, Administrador Municipal y Secoplac para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/CIF/RMP/dte

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- SECOPLAC
- Finanzas
- Deptos Municipales (4)